



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, AÑO 2026.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha **veintiocho de abril de dos mil veintiséis**, siendo las **11:00 horas**, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, C.P. Marco Antonio Orozco Mayer, Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025 y suplente designado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, Responsable del área Coordinadora de Archivos, Lic. Fermín Álvarez Hernández y la Lcda. Marlene Banda Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
<b>1.</b>	Lectura y aprobación de la orden del día.
<b>2.</b>	Revisión y confirmación de las versiones públicas proporcionadas por la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal, para clasificar parcialmente la información como <b>confidencial</b> , relativa a la solicitud de información <b>340018800035826</b> .
<b>3.</b>	Revisión y confirmación de la versión pública proporcionada por el Departamento de Remuneraciones, para clasificar parcialmente la información como <b>confidencial</b> , relativa a la solicitud de información <b>340018800042426</b> .
<b>4.</b>	Revisión y confirmación de las versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Relaciones Laborales, para clasificar parcialmente la información como <b>confidencial</b> , relativa a la solicitud de información <b>340018800043526</b> .
<b>DESARROLLO</b>	
Se procede a pasar lista y asistencia de los integrantes que están presentes, existiendo quorum, por lo cual se da inicio a la sesión. Acto siguiente, se da lectura a la orden del día la cual es aprobada por los asistentes.	
Pasando al <b>segundo</b> punto de la orden del día, se procede a revisar las versiones públicas proporcionadas por la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal, para dar atención a la solicitud de información pública	



**340018800035826**, en la cual, en ambas relaciones, se testan: a) nombre de persona física, por ser un atributo de la persona física que lo identifica de los demás, añadiendo que estas personas no reciben remuneración económica alguna por parte de esta Institución y, b) fecha de ingreso, ya que este dato, relacionándolo con el nombre del área, podría hacer identificable al individuo, esto con fundamento en el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido, estando de acuerdo los integrantes, se **confirman** las versiones públicas aludidas. -----

Continuando con el **tercer** punto de la orden del día, se revisa la versión pública proporcionada por el Departamento de Remuneraciones que da atención a la solicitud de información pública **340018800042426**, en la cual se testan: a) Número de empleado, toda vez que el número está vinculado con el nombre de la persona empleada, proporcionarlo podría hacerla identificable; b) nombre del empleado, al ser un atributo de la persona física que lo identifica de los demás individuos; c) número de hijos, ya que se trata de una cuestión familiar, proporcionarlo vulnera la esfera de la privacidad y, d) área de adscripción, relacionando este dato con los demás, puede hacer identificables a las personas de quienes se refieren en la relación remitida. Cabe destacar, que esta información no concierne al ejercicio de las funciones que ejerce cada persona trabajadora, sino a su esfera más íntima, por lo cual, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando de acuerdo los integrantes, **confirman** la versión pública de la información proporcionada. -----

Finalmente, en cuanto al **cuarto** punto, se procede a revisar la versión pública proporcionada por el Departamento de Relaciones Laborales, correspondiente a la solicitud de información pública **340018800043526**, en la cual se testa tanto en el título como en la cédula profesional, la firma de persona física que, si bien, es servidor público, los documentos en los cuales está contenido la misma, no se tratan de algún acto emitido en ejercicio de sus funciones, razón por la cual se considerada como información confidencial. Ello de conformidad con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Bajo esa tesitura, los integrantes, **confirman** las versiones públicas referidas. -----

No habiendo más asuntos, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia, a las 11:23 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales conducentes. -----

**ACUERDOS**

**3EXT-001-28/04/2026:** Se tiene por aprobada la Orden del Día.

**3EXT-002-28/04/2026:** Se **confirman** las versiones públicas, proporcionadas por la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal, para dar atención a la solicitud de información **340018800035826**.



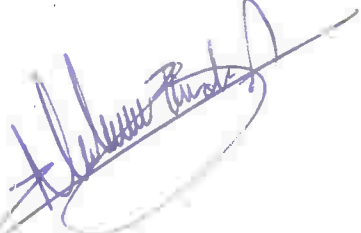




**3EXT-003-28/04/2026:** Se **confirma** la versión pública, proporcionada por el Departamento de Remuneraciones para dar atención a la solicitud de información **340018800042426**.

**3EXT-004-28/04/2026:** Se **confirman** las versiones públicas, proporcionadas por el Departamento de Relaciones Laborales para dar atención a la solicitud de información **340018800043526**.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

1.	<p>C.P Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y suplente designado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025</p>	
2.	<p>Lic. Fermín Álvarez Hernández Responsable del área Coordinadora de Archivos en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>	
3.	<p>Lcda. Marlene Banda Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia</p>	

\*La presente foja, forma parte integrante del Acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día **veintiocho de abril de dos mil veintiséis**.

